



# Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0240-2022-MPH/A

Llata, 27 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

### VISTO:

El Memorándum N° 106-2022-MPH-A, de fecha 27 de mayo del 2022, proveniente del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece; entre otro, que el Alcalde tiene atribución de defender los derechos e interés de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mismo cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPH/CM, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, la misma que incluye la Unidad de Gestión Municipal (UGM), dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental;

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MPH/CM, de fecha 15 de noviembre del 2021, se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huamalíes,

Que, mediante Memorándum N° 106-2022-MPH-A, de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por el despacho de Alcaldía el cual encarga a este despacho la emisión de la resolución de alcaldía designado como Responsable la Unidad de Gestión Municipal al Econ. Joel Alberto Ortiz Mendoza;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, al Eco. Joel Alberto Ortiz Mendoza, con DNI N° 22502924 como Responsable de la Unidad de Gestión Municipal (UGM) de la Municipalidad Provincial de Huamalíes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económica y Gestión Ambiental y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES - LLATA  
ALCALDE  
Abog. Pascual W. Tello Inocente  
ALCALDE